

**Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social
Dirección General de Acción Social
Servicio de Administración de los Servicios Sociales
Expte Factum nº 2020/000627
Expte. reg. Nº 6/2022**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Por Resolución urgente del Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social de fecha 24 de febrero del presente, se aprobó la iniciación del procedimiento de resolución del contrato del “Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar” motivado por lo contenido en el Acta de la Comisión de seguimiento del contrato de fecha 22 de febrero, dada la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados y dispuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por todas las dificultades encontradas de forma sobrevenida, para la prestación del servicio en la ubicación y local proporcionado por la entidad adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); no siendo posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.


Concedido trámite de audiencia a la empresa adjudicataria, ésta no ha formulado oposición, aportando únicamente documentos justificativos de los gastos efectuados para la realización de la segunda fase del contrato, solicitando el abono de los mismos en concepto de indemnización.

Por lo expuesto, iniciado el procedimiento de resolución del contrato del “Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar” por imposibilidad de realizar la prestación en los términos inicialmente pactados, por causas no imputables ni a la empresa contratista ni la Administración, transcurrido el plazo de audiencia y no habiéndose formulado oposición, una vez emitido por la Secretaría informe favorable y fiscalizado el expediente por la Intervención municipal, quien suscribe, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 134 de fecha 8 de febrero de 2022, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente


ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la resolución del contrato relativo al Servicio de Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión Social y sin Hogar, adjudicado a la UTE CAT SEVILLA UTE AOSSA GLOBAL S.A.-DOC 2001 S.L.” con CIF U02727709, por un importe de 2.048.110,12 € IVA incluido y un plazo de ejecución de dos años desde el 24 de abril de 2021 al 23 de abril del 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 211.1 g) LCSP.

SEGUNDO. Indemnizar a la empresa contratista, CAT SEVILLA UTE AOSSA GLOBAL S.A.-DOC 2001 S.L.” con CIF U02727709, con el 3 por ciento del importe de

Código Seguro De Verificación	O+K8p24YmvpkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/06/2022 13:31:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O+K8p24YmvpkLNO/E8HDaQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/07/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	wxNvzxQmUP+9QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	01/07/2022 12:26:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wxNvzxQmUP+9QESrPSpI6Q==			


la prestación dejada de realizar, por valor de 33.763,49€, que se imputaría con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23110-22799/22.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a Tesorería y a la entidad adjudicataria.


V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.
Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT UBANO Y
COHESIÓN SOCIAL**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	O+K8p24YmvpkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/06/2022 13:31:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O+K8p24YmvpkLNO/E8HDaQ==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 01/07/2022
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	wxNvzxQmUP+9QESrPSpI6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	01/07/2022 12:26:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wxNvzxQmUP+9QESrPSpI6Q==			